



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 09-2024-MDB/GM

Bellavista, 8 de enero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO: el Informe N° 003-2024-MDB-CFC de la Gerencia de Fiscalización y Control sobre conformación de mesa de trabajo para las “Modificaciones al RAS y CUIS”, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 02-2024-MDB/GM de fecha 3 de enero del 2024, se conformó una Mesa de Trabajo encargada de proponer las modificaciones necesarias a la Ordenanza N° 010-2019-MDB “Ordenanza que aprueba y regula el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista”;

Que, a través del informe de visto la Gerencia de Fiscalización y Control, solicita se incluya en la citada Mesa de Trabajo a la Sub Gerencia de Control y Sanciones, como área técnica operativa que iniciará los procedimientos administrativos de sanción, y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, como encargada de la publicidad de los cambios a realizarse, ya sea de manera virtual o presencial;

Que, en tal sentido es necesario incorporar en la Mesa de Trabajo conformada por Resolución de Gerencia N° 02-2024-MDB/GM, a la Sub Gerencia de Control y Sanciones y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la facultad delegada a la Gerencia Municipal en el literal t) del artículo 2 de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL del 18 de enero de 2023, para designar Mesas de Trabajo;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Incorporar a la Sub Gerencia de Control y Sanciones y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Protocolo, en la Mesa de Trabajo conformada por Resolución de Gerencia N° 02-2024-MDB/GM de fecha 3 de enero del 2024, encargada de proponer las modificaciones necesarias a la Ordenanza N° 010-2019-MDB “Ordenanza que aprueba y regula el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RAS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista”.

ARTÍCULO 2.- Encargar a la Gerencia de Fiscalización y Control comunique la presente resolución a los integrantes de la Mesa de Trabajo.

ARTÍCULO 3.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Alberto Alejandro Rivera Cabrera